

RV: BANCO POPULAR S.A. contra MARIA CRISTINA ROJAS SAAVEDRA

Liliana Gutmann <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Mar 04/05/2021 14:52

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (65 KB)

96-BANCO POPULAR S.A. CONTRA MARIA CRISTINA ROJAS SAAVEDRA-liquidacion.pdf;

Santiago de Cali, mayo 4 de 2021

SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALAMIRA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: MARIA CRISTINA ROJAS SAAVEDRA
RADICACION: 003-2018-00526-00
GYC: 96

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.417.696 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.63.217 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, y conforme a lo requerido en auto No.108 del 30 de abril del 2021, por medio del presente escrito, nuevamente en archivo adjunto en PDF envío

- La liquidacion del credito

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,

Jaime Suárez Escamilla
Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita

Tel: (2) 4883838 Extensión: 114

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Cali

Elaboró: Liliana Gutmann Ortiz

Abogada.

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

GESTICOBRANZAS SAS cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor, y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

Comuníquese desde cualquier lugar del país a:

Nuestra Línea Ética: 018000413648

Nuestro Correo Electrónico: linea.etica@gesticobranzas.com

prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

De: Liliana Gutmann [mailto:abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com]

Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2020 8:06 a. m.

Para: 'j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: BANCO POPULAR S.A. contra MARIA CRISTINA ROJAS SAAVEDRA

Santiago de Cali, diciembre 18 de 2020

SEÑOR

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALAMIRA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: MARIA CRISTINA ROJAS SAAVEDRA
RADICACION: 003-2018-00526-00
GYC: 96

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.417.696 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.63.217 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, en archivo adjunto en PDF envío

- La liquidacion del credito del proceso de la referencia

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,

Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita

Tel: (2) 4883838 Extensión: 114

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Cali

Elaboró: Liliana Gutmann Ortiz

Abogada.

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

GESTICOBANZAS SAS cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor, y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

Comuníquese desde cualquier lugar del país a:

4/5/2021

Correo: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira - Outlook

Nuestra Línea Ética: 018000413648

Nuestro Correo Electrónico: linea.etica@gesticobranzas.com

NOMBRE
PERIODICIDAD INTERES
CREDITO

ROJAS SAAVEDRA MARIA CRISTINA CC 3113****
MENSUAL
5900309001****

ABONOS DESPUES DE PRESENTADA LA DEMANDA						
VALOR DEMANDA	\$ 27.910.379	APLICACIÓN ABONOS				
FECHA PAGO	ABONO	CAPITAL	INT CORRIENTE	INT MORA	OTROS	SALDO CAPITAL
2019/01/03	\$ 696.919	\$ 171.820	\$ 307.014	\$ 218.085	\$ 0	\$ 27.738.559
2019/01/05	\$ 696.919	\$ 218.085	\$ 227.875	\$ 221.652	\$ 29.307	\$ 27.520.474
2019/03/01	\$ 696.919	\$ 364.887	\$ 74.850	\$ 257.182	\$ 0	\$ 27.155.587
2019/03/05	\$ 696.919	\$ 390.575	\$ 298.711	\$ 7.633	\$ 0	\$ 26.765.012
2019/04/05	\$ 606.017	\$ 64.550	\$ 294.331	\$ 247.136	\$ 0	\$ 26.700.462
2019/05/05	\$ 309.565	\$ 302.268	\$ 0	\$ 7.297	\$ 0	\$ 26.398.194
2019/06/05	\$ 309.565	\$ 43.403	\$ 0	\$ 266.162	\$ 0	\$ 26.354.791
2019/07/05	\$ 309.565	\$ 2.588	\$ 289.902	\$ 17.075	\$ 0	\$ 26.352.203
2019/08/05	\$ 309.565	\$ 300.756	\$ 0	\$ 8.809	\$ 0	\$ 26.051.447
2019/09/05	\$ 309.565	\$ 103.673	\$ 0	\$ 205.892	\$ 0	\$ 25.947.774
2019/10/05	\$ 309.565	\$ 0	\$ 188.266	\$ 121.299	\$ 0	\$ 25.947.774
2019/11/05	\$ 309.565	\$ 201.428	\$ 97.159	\$ 10.978	\$ 0	\$ 25.746.346
2019/12/05	\$ 309.565	\$ 210.066	\$ 0	\$ 72.305	\$ 27.194	\$ 25.536.280
2020/01/05	\$ 309.565	\$ 0	\$ 21.173	\$ 288.392	\$ 0	\$ 25.536.280
2020/03/05	\$ 309.565	\$ 22.687	\$ 259.726	\$ 27.152	\$ 0	\$ 25.513.593
2020/04/05	\$ 619.130	\$ 366.139	\$ 0	\$ 252.991	\$ 0	\$ 25.147.454
2020/05/05	\$ 309.565	\$ 0	\$ 121.608	\$ 187.957	\$ 0	\$ 25.147.454
2020/07/05	\$ 619.130	\$ 420.297	\$ 155.014	\$ 43.819	\$ 0	\$ 24.727.157
2020/08/05	\$ 309.565	\$ 0	\$ 0	\$ 309.565	\$ 0	\$ 24.727.157
2020/09/05	\$ 309.565	\$ 0	\$ 139.072	\$ 170.493	\$ 0	\$ 24.727.157
2020/10/05	\$ 309.565	\$ 165.421	\$ 132.926	\$ 11.218	\$ 0	\$ 24.561.736
2020/11/05	\$ 309.565	\$ 259.500	\$ 0	\$ 50.065	\$ 0	\$ 24.302.236

LIQUIDACION DE CAPITAL INSOLUTO POR PERIODO				
CAPITAL INSOLUTO	PERIODO COBRO INTERES MORA		TASA DE MORA AUTORIZADA SUPERBANCARIA	INTERES MORA
	DESDE	HASTA		
\$ 21.652.736	19-dic-18	31-dic-18	29,10%	\$ 207.154
\$ 21.652.736	1-ene-19	31-ene-19	28,74%	\$ 528.528
\$ 21.652.736	1-feb-19	28-feb-19	29,55%	\$ 490.835
\$ 21.652.736	1-mar-19	31-mar-19	29,06%	\$ 534.321
\$ 21.652.736	1-abr-19	30-abr-19	28,98%	\$ 515.750
\$ 21.652.736	1-may-19	31-may-19	29,01%	\$ 533.494
\$ 21.652.736	1-jun-19	30-jun-19	28,95%	\$ 515.216
\$ 21.652.736	1-jul-19	31-jul-19	28,92%	\$ 531.839
\$ 21.652.736	1-ago-19	31-ago-19	28,98%	\$ 532.942
\$ 21.652.736	1-sep-19	30-sep-19	28,98%	\$ 515.750
\$ 21.652.736	1-oct-19	31-oct-19	28,65%	\$ 526.873
\$ 21.652.736	1-nov-19	30-nov-19	28,55%	\$ 508.009
\$ 21.652.736	1-dic-19	31-dic-19	28,37%	\$ 521.632
\$ 21.652.736	1-ene-20	31-ene-20	28,16%	\$ 517.770
\$ 21.652.736	1-feb-20	29-feb-20	28,59%	\$ 491.849
\$ 21.652.736	1-mar-20	31-mar-20	28,43%	\$ 522.736
\$ 21.652.736	1-abr-20	30-abr-20	28,04%	\$ 498.932
\$ 21.652.736	1-may-20	31-may-20	27,29%	\$ 501.771
\$ 21.652.736	1-jun-20	30-jun-20	27,18%	\$ 483.716
\$ 21.652.736	1-jul-20	31-jul-20	27,18%	\$ 499.840
\$ 21.652.736	1-ago-20	31-ago-20	27,44%	\$ 504.530
\$ 21.652.736	1-sep-20	30-sep-20	27,53%	\$ 489.856
\$ 21.652.736	1-oct-20	31-oct-20	27,14%	\$ 499.013
\$ 21.652.736	1-nov-20	30-nov-20	26,76%	\$ 476.242
\$ 21.652.736	1-dic-20	31-dic-20	26,19%	\$ 481.634
				\$ 12.430.234

FECHA DE EXIGIBILIDAD	LIQUIDACION DE CAPITAL VENCIDO				
	VALOR	PERIODO COBRO INTERES MORA		TASA DE MORA AUTORIZADA SUPERBANCARIA	INTERES MORA
		DESDE	HASTA		
05-ago-2018	\$ 429.595	6-ago-18	31-dic-20	29,91%	\$ 309.085
05-sep-2018	\$ 434.320	6-sep-18	31-dic-20	29,72%	\$ 299.486
05-oct-2018	\$ 439.098	6-oct-18	31-dic-20	29,45%	\$ 289.402
05-nov-2018	\$ 443.928	6-nov-18	31-dic-20	29,24%	\$ 279.477
05-dic-2018	\$ 448.811	6-dic-18	31-dic-20	29,10%	\$ 270.511
05-ene-2019	\$ 453.748	6-ene-19	31-dic-20	28,74%	\$ 259.028
	\$ 2.649.500				\$ 1.706.988

LIQUIDACION TOTAL	
CAPITAL INSOLUTO	\$ 21.652.736
CAPITAL VENCIDO	\$ 2.649.500
TOTAL INTERES CORRIENTE	\$ 1.532.014
INTERES MORA CAPITAL INSOLUTO	\$ 12.430.234
INTERES MORA CAPITAL VENCIDO	\$ 1.706.988
SALDO TOTAL	\$39.971.472

TIPO DE CARTERA

LIBRANZAS

LUIS SANTIAGO MENDIVELSO
ANALISTA TECNICO

10/12/2020